



# GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: [www.regionmadrededios.gob.pe](http://www.regionmadrededios.gob.pe) – E-mail: [regionmddp@regionmadrededios.gob.pe](mailto:regionmddp@regionmadrededios.gob.pe)

**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

**“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”**

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 225-2023-GOREMAD/GR.

Puerto Maldonado, 10 AGO 2023

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31638, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023; y con Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GOREMAD/GR., de fecha 03 de Enero de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 454 Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 140 - 2023- SIS/J., de fecha 01 de agosto del 2023, el Seguro Integral de Salud, autoriza la Incorporación de Recursos, en el Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2023, conforme a lo indicado en la parte considerativa de la presente norma, en la Fuente de Financiamiento: **04 Donaciones y Transferencias**, por un monto de (S/. 183,947.00.-) **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES.**

Con las visaciones de la, Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios;

De conformidad con lo dispuesto en Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 31638., de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023; y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N° 007- 2012- GRMDD/CR; y de acuerdo a las facultades conferidas por la Resolución N° 00929-2022-JEE-TBPT/JNE, de fecha 16 de noviembre 2022, emitido por el Jurado Electoral Especial de Tambopata.

### SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase la Incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de (S/. 183,947.00.-) **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES**, en la Fuente de Financiamiento: **04 Donaciones y Transferencias**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>INGRESOS</u>		<u>En Soles</u>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 04 Donaciones y Transferencias</b>		
1	<b>INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	
1.4	<b>Donaciones y Transferencias</b>	183,947.00.-
	<b>TOTAL, INGRESOS</b>	=====
		<b>183,947.00.-</b>
		=====

### EGRESOS

	<u>En Soles</u>
<b>SECCIÓN SEGUNDA</b>	: Instancias Descentralizadas
<b>PLIEGO</b>	: 454 Gobierno Regional Madre de Dios
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	: 401 HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO.
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
<b>PRODUCTO</b>	: 3999999 SIN PRODUCTO
<b>ACTIVIDAD</b>	: 5001561 Atención de emergencias y urgencias .

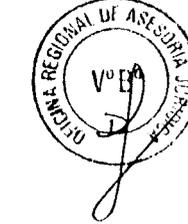
**OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: [ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe](mailto:ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe)

Página 1 de 2





# GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: [www.regionmadrededios.gob.pe](http://www.regionmadrededios.gob.pe) – E-mail: [regionmddp@regionmadrededios.gob.pe](mailto:regionmddp@regionmadrededios.gob.pe)

## “AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”



FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 04 Donaciones y Transferencias	
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios.		179,370.00

<b>TOTAL, UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>179,370.00.-</b>
	=====

UNIDAD EJECUTORA	: 400 SALUD – MADRE DE DIOS.
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5001561 Atención de emergencias y urgencias .
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 04 Donaciones y Transferencias

GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios.		4,577.00.-

<b>TOTAL, UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>4,577.00.-</b>
	=====

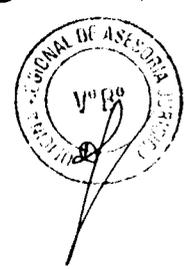
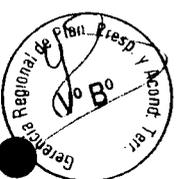
<b>TOTAL, PLIEGO</b>	<b>183,947.00.-</b>
	=====

**Artículo 2°.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**Artículo 3°.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 4°.-** Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Regístrese y Comuníquese.**



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
 Luis Otsuka Salazar  
 GOBERNADOR REGIONAL

**OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: [ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe](mailto:ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe)